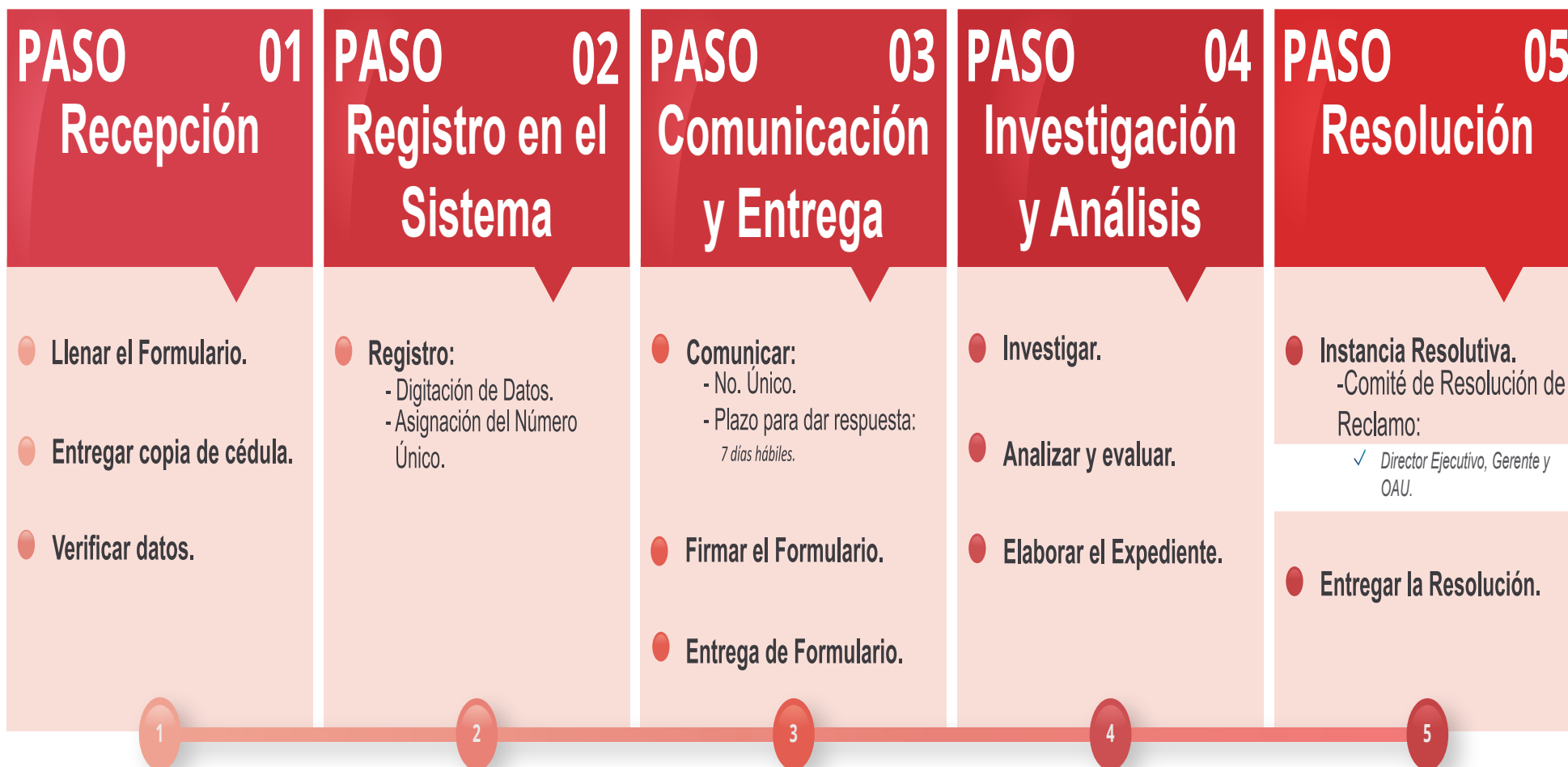


PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE RECLAMOS

- La interposición de Reclamos se puede realizar de: MANERA PERSONAL o por Correo Electrónico.
- Solicitar al Personal de Atención al Usuario, el formulario establecido para tal fin.



Si no recibe respuesta a su reclamo, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, puede recurrir al Presidente Ejecutivo de la CONAMI, dentro de los 30 días calendarios siguientes, a partir del vencimiento del plazo para emitir respuesta.